



EDUPCA

INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS
ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS
CALLE PUEBLO DE LA UNIÓN N° 100



**MUNICIPALIDAD DE
CORONEL OVIEDO**

CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS "E.D.U.P.C.A." Y LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO.

En la Ciudad de Cnel. Oviedo, a los tres días del mes de octubre del 2.024., comparecen el Dr. Emilio Armando Guevara Troche, con C.I. N° 1.904.009, en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en nombre y representación del INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS ESCUELA DE DERECHO "E.D.U.P.C.A.", nombrado por Resolución N°01/2024, y actuando en función de las competencias que tiene asignadas, la Institución de formación Universitaria fue Constituida bajo la Ley de Creación N°3693, de fecha 18/12/2018, habilitada por el Consejo Nacional de Educación Superior "CONES" N°13/2021, POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con R.U.C 80030182-0, por la otra parte, el Abg. Marcos Antonio Benítez Velázquez, con C.I. N° 4.460.558 en representación de "LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO", con domicilio en la calle Tuyuti esquina Defensores del Chaco de esta ciudad, refrendado por el Lic. Edgar Gustavo Bernal Duarte con C.I. N°1.008.699, en su carácter de Secretario General, ambas partes se denominarán conjuntamente **Las partes**. Convienen en suscribir este convenio marco de cooperación interinstitucional, de Cooperación Técnico Pedagógico y Desarrollo Social Comunitario para la Región, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones según:

Clausula Primera: Del Objeto

EL objeto del presente convenio es propiciar, promover y ejecutar proyectos de carácter académico cultural y desarrollo educativo, social para los funcionarios de la Municipalidad de Coronel Oviedo, familiares y Ciudadanos a quienes la Municipalidad otorgue las mencionadas becas como apoyo al desarrollo profesional de los pobladores.

Promover entre ambas Entidades acciones conjuntas dentro del campo educativo cultural, promoción y capacitación profesional, a través del beneficio de becas de estudios y costos preferenciales.

Clausula Segunda: Compromiso de las Partes

LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO:

- Se compromete a apoyar estratégicamente todos los proyectos que presenten el del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas y otras Unidades Pedagógicas ESCUELA DE DERECHO "E.D.U.P.C.A.", en pro del fortalecimiento Educativo Institucional y Desarrollo profesional a través de la apertura de cursos de Grado y Post Grado registrados legalmente en la Sede de Coronel Oviedo, cursos los cuales contribuirán al desarrollo personal, humano y profesional que va dirigido a todos los funcionarios y familiares.



Escaneado con CamScanner



EDUPCA

INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS
ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS
CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 2000



**MUNICIPALIDAD DE
CORONEL OVIEDO**

El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas y otras Unidades Pedagógicas ESCUELA DE DERECHO E.D.U.P.C.A:

- Se compromete a otorgar becas de estudios para los funcionarios de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, de las diferentes carreras, cubriendo el 100% de las cuotas, matrículas y extensión universitaria por todo el periodo de la carrera no así en lo que corresponde a derecho a examen, pasantía profesional, seminario, congreso, talleres, tutorías, mesa examinadora y titulación.
- A través del Dpto. de becas a organizar talleres de capacitación, y promoción sobre temas en el ámbito del derecho administrativo, público y derecho ciudadano, talleres los cuales se realizarán en forma gratuita con certificación, conjuntamente con la Municipalidad de Cnel. Oviedo con desarrollo programático establecido en tres (3) talleres por año.
- Las partes involucradas en el presente documento se comprometen a establecer como objetivo la implementación de un plan de apoyo Inter Institucional en el que se pretende lograr el fortalecimiento de la capacitación y formación continua Ciudadana, específicamente sobre temas tales como; cursos de actualización, seminarios, talleres, conferencias magistrales y programas de Post Grado sobre temas de interés común de ambas partes.

Clausula Tercera: Duración y Renovación

Este convenio entra en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo y su duración es de 3 años, culminado la malla curricular por cada alumno.

Cualquiera de las partes podrá renunciar al presente convenio mediante comunicación por escrita dirigida a la otra, con 45 (cuarenta y cinco) días de anticipación sin que la comunicación afecte las acciones pendientes, o en curso de ejecución que no fuese expresamente rescindida por ambas partes.

Clausula Cuarta: Divergencias

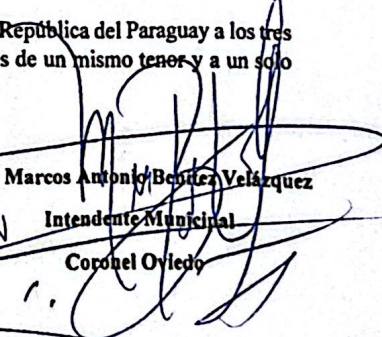
En caso de suscitarse divergencias entre las partes, las mismas se comprometen a resolver sus diferencias mediante algún medio alternativo de solución de conflictos (mediación - conciliación).

El presente convenio es dado en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay a los tres días del mes de setiembre del año 2024, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

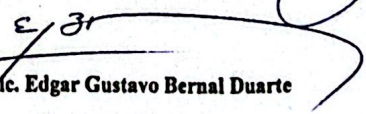



Emilio Armando Guevara Troche
Dpto. Consejo Superior Ejecutivo
Educpa




Ing. Marcos Antonio Benítez Velázquez
Intendente Municipal
Coronel Oviedo




Lic. Edgar Gustavo Bernal Duarte
Secretario General
Coronel Oviedo

Escaneado con CamScanner